



RESOLUCION R-N° 1451-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2019

Expte. N° 16.102/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con la donación de bienes efectuada por la Ing. Norma Graciela COLLAVINO, docente investigadora del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de material bibliográfico en reemplazo de otro que fuere extraviado que le fueron transferidos internamente y adquiridos con fondos de los subsidios otorgados oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE a fs. 5 el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, adjunta planilla de alta del bien mencionado con la firma de la Srta. Verónica CASTILLO, que asume la responsabilidad por la guarda y conservación del libro donado.

QUE a fs. 8 y 8 vta., la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se acepte la donación de un libro propuesto por la mencionada docente en reemplazo del que fuere extraviado.

QUE a fs. 11, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 19.333 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la aceptación del bien descripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de la bibliografía efectuada por la Ing. Norma Graciela COLLAVINO, en carácter de reposición del libro con inventario 171432 con destino al citado CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprueba - do por resolución CS-N° 797-86:

FILA	DETALLE	ESTADO	IMPORTE
1	Los Caracteres Cuantitativos en la Mejora Genética de los Cultivos. Autores: Mariotti Jorge Alberto y Collavino Norma Graciela. 1a. Edición, Buenos Aires: Orientación Gráfica Editora, 2014. Formato 352p., 15.5x23 cm, impreso en Argentina, ISBN 978-1922-09-3-	Bueno	\$ 810,00
Total			\$ 810,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descripto, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta